



Facultades CGR, toma de razón, tratados internacionales, pesca ilegal

---

**NÚMERO DICTAMEN**

075953N16

**NUEVO:**

SI

**FECHA DOCUMENTO**

17-10-2016

**REACTIVADO:**

NO

### DICTAMENES RELACIONADOS

---

Acción\_

### FUENTES LEGALES

---

### MATERIA

---

Cursa con alcance el decreto N° 105, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### DOCUMENTO COMPLETO

---

**N° 75.953 Fecha: 17-X-2016**

Esta Contraloría General ha tomado razón del decreto N° 105, de 20 de julio de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, ingresado a tramitación el 27 de septiembre del presente año, que “Promulga el Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, aprobado el 22 de noviembre de 2009 por la FAO”, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que esa secretaría de Estado, en lo sucesivo, debe adoptar las medidas conducentes a que los instrumentos como los de la especie sean dictados y remitidos a tramitación a este Organismo Contralor oportunamente, dado que, según se indica en el último considerando del instrumento en examen, su fecha de entrada en vigor era el 5 de junio de 2016.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del acto administrativo examinado.

Saluda atentamente a Ud.

**POR EL CUIDADO Y BUEN USO  
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS**